



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

ALCALDIA

C/ Real, 71
45.210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Por la Alcaldía se ha dictado Providencia de inicio de expediente en relación al contrato de los servicios mortuorios de exhumación, inhumación, traslado y reinhumación en el cementerio municipal.

Constan en el expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

El objeto del contrato al que se refieren los pliegos es los servicios mortuorios de inhumación (enterramiento), exhumación y reinhumación de cadáveres y restos en el cementerio municipal, con arreglo a las condiciones que figuran en el presente pliego y en el de prescripciones técnicas.

Incluirá el enterramiento, exhumación y reinhumación de urnas, bolsas o cajas con restos o cenizas.

La necesidad administrativa a satisfacer mediante el contrato se encuentra en la obligatoriedad del Ayuntamiento de prestar el servicio público de cementerio municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y no contar con los medios suficientes para prestar dichos servicios.

El presupuesto máximo de licitación es de DOCE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (12.396,69 €) más DOS MIL SEISCIENTOS TRES EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (2.603,31 €) de IVA, lo que hace un total de QUINCE MIL EUROS (15.000 €) para la total vigencia del contrato (UN AÑO).

El desglose del precio queda reflejado en el PPT. Para la determinación del precio se ha tenido en cuenta, por un lado, los precios de servicios anteriores, y por otro, el número estimado de servicios anuales. La determinación del presupuesto anual del servicio se ha realizado de una forma estimativa, dada la imposibilidad de predecir, de antemano, cuál será el número de servicios que se necesiten.

Solo se abonarán los servicios realizados efectivamente durante el año, ya que el número de servicios indicados son una estimación conforme la realidad actual, que se realiza a efectos de consignación presupuestaria

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación y deberá indicar como partida independiente el IVA, que en ningún caso superará el presupuesto de licitación, e incluye todos los factores de valoración y gastos, que, según los documentos contractuales y la legislación vigente son de cuenta del adjudicatario, así como los tributos de cualquier índole.

El valor estimado del contrato, asciende a CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS Y SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (49.586,76 €), incluyendo la primera anualidad y las tres posibles prórrogas. (Sin IVA).





AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

ALCALDIA

C/ Real, 71
45.210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) AÑO, a contar desde el día siguiente al de formalización del contrato, no pudiéndose iniciar sin la previa formalización. Este plazo será susceptible de prórrogas ANUALES, por TRES (3) años más. Cada prórroga será obligatoria para el contratista, siempre que su preaviso se produzca al menos dos meses antes de la finalización de la duración del contrato.

Consta en el expediente Informe de Secretaría nº 2024-0051 de fecha 02 de febrero de 2024.

Consta en el expediente Informe de Intervención nº 2024-0054 de fecha 06 de febrero de 2024.

Conforme a lo dispuesto en el punto 1 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP la Alcaldía es competente para la presente contratación al tener una duración no superior a cuatro años y no superar el importe de la misma el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni la cantidad de 6 millones de euros.

Por todo lo expuesto,

ACUERDO

1º.- APROBAR la Memoria Justificativa de inicio de expediente de contratación de los servicios mortuorios de exhumación, inhumación, traslado y reinhumación en el cementerio municipal, redactada por la Alcaldía.

2º.- APROBAR el expediente para la contratación de los SERVICIOS MORTUORIOS DE EXHUMACIÓN, INHUMACIÓN, TRASLADO Y REINHUMACIÓN EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL

3º.- APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas reguladores de la citada contratación tal como constan en el expediente.

4º.- AUTORIZAR el gasto (fase contable A) con cargo a la partida 1641-22799 (Cementerios y servicios funerarios. Trabajos realizados por otras empresas) presupuesto municipal vigente del vigente presupuesto municipal, por un importe de DOCE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (12.396,69 €) más DOS MIL SEISCIENTOS TRES EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (2.603,31 €) de IVA, lo que hace un total de QUINCE MIL EUROS (15.000 €)

5º.- CONVOCAR licitación, por procedimiento abierto (simplificado), mediante anuncio en el perfil del contratante/Plataforma de Contratación del Sector Público, concediendo un plazo de 15 días hábiles para la presentación de proposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,

6º.- Publicar en el perfil de contratante/plataforma de contratación del Sector Público toda la documentación establecida en la LCSP.

7º.- Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su





AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

ALCALDIA

C/ Real, 71
45.210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

composición en el perfil de contratante y plataforma de contratación del Estado:

— Presidente:

*Titular: Don Sergio Botonero Galán, Concejal

*Suplente: Don Gregorio Rodríguez Martín, Alcalde

— Vocal:

*Titular: Doña Gema Morón Marín, Secretaria de la Corporación

*Suplente: Doña María Jesús Melchor Moracho, funcionaria de la Corporación

— Vocal:

*Titular: D^a. Paola Robles Moreno, Interventora de la Corporación.

*Suplente: Concepción Ruiz Nombela, funcionaria de la Corporación

— Vocal:

*Titular: D. Juan Carlos Aguado Humanes, funcionario de la Corporación

*Suplente: D^a Laura Aguado Ugena, funcionaria de la Corporación

— Secretario; con voz y sin voto;

*Titular: D. Ángel Luis Aguado Poyatero, funcionario de la Corporación.

*Suplente: D^a M^a Cortes Carrilero Alfaro, funcionaria de la Corporación.

8º.- COMUNICAR el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los miembros de la Mesa de Contratación y a la Unidad de Contratación, a los efectos oportunos

En Yuncos,

EL ALCALDE,
(Documento firmado electrónicamente al margen)
Fdo. Gregorio Rodríguez Martín

